



1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 09:00 horas del día martes, 31 de  
2 agosto de 2021, vía remota dio inicio la Sesión Extraordinaria G-  
3 CDAAD2021-E13 del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño presidida  
4 por la Presidente de este órgano de gobierno la Dra. Gloria Cardona Benavides;  
5 la Dra. Claudia Hernández Barriga, Secretaria del Consejo Divisional; Mtro. Edgar  
6 Morales Ramírez, Director del Departamento de Diseño; Mtro. Luis Flores  
7 Villagómez, Director del Departamento de Música y Artes Escénicas; Dra. Velia  
8 Yolanda Ordaz Zubia, Directora del Departamento de Arquitectura Dr. José  
9 Alberto Ochoa Ramírez, Profesor del Departamento de Arquitectura; Mtra. María  
10 Guadalupe Claudia Amaya Rodríguez, Maestra de Diseño; Mtro. Pablo Alejandro  
11 Suárez Marrero, Profesor de Música y los alumnos de los siguientes programas  
12 educativos C. Arlette Carolina Mendieta Ramírez (Licenciatura en Música); C.  
13 Pamela D'Liz Rocha Sánchez, (Licenciatura en Artes Visuales); y estando  
14 reunidos 9 de los 14 miembros que a la fecha lo integran; bajo el siguiente:

15 **I. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum.** Con fundamento en lo  
16 dispuesto por el Artículo 28 veinte y ocho del Estatuto Orgánico, el Presidente  
17 verificó con el Secretario designado si, previa lista de asistencia, había quórum  
18 para sesionar. El Secretario dio fe de la asistencia.

19 **III. Análisis y en su caso aprobación de ampliación de plazo, para concluir la**  
20 **Licenciatura en Artes Plásticas, solicitud realizada por el C.**  
21 **\*\*\*\*\* , NUA \*\*\*\*\*.**

22 Se presentan ante los miembros del consejo divisional la petición realizada por  
23 el estudiante el C. \*\*\*\*\* , de la Licenciatura en Artes  
24 Plásticas, con el NUA \*\*\*\*\* , quien manifiesta haber dejado suspendido su avance  
25 en la licenciatura, la cual lleva un 95% de créditos aprobados, suspensión  
26 académica debido a problemas familiares y psicológicos, los cuales causaron  
27 situaciones económicas por que le fue imposible terminar sus estudios de la  
28 manera adecuada.

29 **Acuerdo:**

30 **G-CDAAD2021-E13-01**

31 Por parte del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus  
32 Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, otorgar una ampliación de plazo  
33 para culminar la Licenciatura en Artes Plásticas, al C. \*\*\*\*\* ,  
34 con el NUA: \*\*\*\*\* , durante el periodo Agosto – Diciembre del 2021 al periodo  
35 Enero – Junio del 2022.



36 **IV. Análisis y en su caso aprobación de ampliación de plazo, para concluir la**  
37 **Licenciatura en Artes Plásticas, solicitud realizada por el C.**  
38 **\*\*\*\*\* , NUA \*\*\*\*\*.**

39 Se presentan ante los miembros del consejo divisional la petición realizada por  
40 el estudiante el C. \*\*\*\*\* , de la Licenciatura en Artes  
41 Plásticas, con el NUA \*\*\*\*\* , quien manifiesta que desde un inicio batallo con la  
42 responsabilidad que conlleva decidir que UDAs inscribir en cada semestre,  
43 puesto que le interesaban todas las áreas y UDAs que ofrece el Plan de Estudios.  
44 Aunado a esto su salud se vio disminuida porque padece de una severa  
45 depresión que le impidió asistir a clases y realizar las actividades académicas de  
46 manera adecuada, posteriormente y en consecuencia al episodio depresivo  
47 presento una serie padecimientos físicos, que le paralizaban de dolor y era  
48 imposible realizar actividades en la universidad.

49 Comenta que ahora se encuentra en plenitud de sus facultades físicas y  
50 emocionales para poder concluir con los estudios, en el caso de que el Consejo  
51 Divisional, le apruebe esta ampliación de plazo de término del programa  
52 académico.

53 **Acuerdo:**

54 **G-CDAAD2021-E13-02**

55 Por parte del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus  
56 Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, otorgar una ampliación de plazo  
57 para culminar la Licenciatura en Artes Plásticas, al C. \*\*\*\*\* ,  
58 con el NUA: \*\*\*\*\* , durante el periodo Agosto – Diciembre del 2021 al período  
59 Enero – Junio del 2022.

60 Por parte del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus  
61 Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, otorgar una ampliación de plazo  
62 para culminar la Licenciatura en Artes Plásticas, al C. \*\*\*\*\* ,  
63 con el NUA: \*\*\*\*\* , durante el periodo Agosto – Diciembre del 2021 al período  
64 Enero – Junio del 2022.

65 **V. Análisis y en su caso aprobación de ampliación de plazo, para concluir la**  
66 **Licenciatura en Diseño de Interiores, solicitud realizada por la C.**  
67 **\*\*\*\*\* , NUA \*\*\*\*\*.**

68 Se presentan ante los miembros del consejo divisional la petición realizada por  
69 el estudiante a la C. \*\*\*\*\* , de la Licenciatura en Diseño de  
70 Interiores, con el NUA \*\*\*\*\* , quien manifiesta que ingreso en la generación 2008-



71 2012, cursando la totalidad de créditos obligatorios (305) y optativos (32) que  
72 establece el programa educativo, pero en la inscripción del nivel 6 (enero-junio  
73 2011) dio de alta la optativa de Ingles para Principiantes, la cual no concluyo, UDA  
74 que ya no se ofreció en los siguientes periodos, y tampoco está en el plan de  
75 estudio actual, quedando pendiente de acreditar.

76 Como también por cuestiones laborales y propiamente personales, le es  
77 necesario poder culminar su plan de estudios.

78 Ante esto se determina emitir el siguiente:

79 **Acuerdo:**

80 **G-CDAAD2021-E13-03**

81 Por parte del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus  
82 Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, otorgar una ampliación de plazo  
83 para culminar Licenciatura en Diseño de Interiores, a la C.  
84 \*\*\*\*\* , con el NUA: \*\*\*\*\* , durante el periodo Agosto –  
85 Diciembre del 2021 al período Enero – Junio del 2022

86 **VI. Análisis y en su caso aprobación para una cuarta oportunidad, para**  
87 **concluir la Licenciatura en Diseño Gráfico, solicitud realizada por el C.**  
88 **\*\*\*\*\* , NUA \*\*\*\*\* .**

89 Se presentan ante los miembros del consejo divisional la petición realizada por  
90 el estudiante el C. \*\*\*\*\* , de la Licenciatura en Diseño  
91 Gráfico, con el NUA \*\*\*\*\* , quien manifiesta ante el Consejo solicitar ante este  
92 órgano la oportunidad de presentar en cuarta oportunidad la UDA de Diseño  
93 Tridimensional del P.E. de Diseño Gráfico, debido a una serie de acontecimientos  
94 a lo largo de su vida académica, que le complico la comprensión, el desarrollo y  
95 entregas de trabajos, a los que le fueron requeridos por la maestra titular de la  
96 materia, lo que decidió no presentarse a clases y no considerar en su momento  
97 la baja de esta materia, a lo que origino obtener una calificación no satisfactoria,  
98 es por ello que se apega a citar el derecho a una cuarta oportunidad, con base  
99 al artículo 57 del estatuto académico 2008 de la Universidad de Guanajuato.

100 Ante esto se determina emitir el siguiente:

101 **Acuerdo:**

102 **G-CDAAD2021-E13-04**



103 Por parte del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus  
104 Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, otorgar una cuarta oportunidad  
105 de la UDA de Diseño Tridimensional de la Licenciatura en Diseño Gráfico, al C.  
106 \*\*\*\*\* , con el NUA: \*\*\*\*\* , ya que no cuenta con el avance del  
107 80% de la totalidad de la carga académica del programa educativo.

108 VII. Análisis y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por los  
109 integrantes de la Comisión Especial para la revisión de la petición realizada por  
110 la Dra. María Isabel de Jesús Téllez García,, para otorgar a la C. Mtra.  
111 \*\*\*\*\* , con NUA: \*\*\*\*\* , del Doctorado en Artes, el  
112 reconocimiento Cum Laude a la tesis presentada con el título: "Relación Sonido-  
113 Escultura en la experiencia ideaestésica y su vínculo con la escucha de música  
114 programática y sus percepciones auditivas relacionadas con la creación  
115 escultórica en jóvenes guanajuatenses de 17 y 18 años."

116 Se presenta ante los integrantes del Consejo Divisional las resoluciones emitidas  
117 por los sínodos de la Comisión Especial, integrada por los siguientes profesores:  
118 Dr. David Wright, Dr. Fabrizio Ammetto, y el Dr. Alejandro Augusto Barrañón  
119 Cedillo.

120 **Acuerdo:**

121 **G-CDAAD2021-E13-05**

122 Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus  
123 Guanajuato aprueban por mayoría de votos que la Dra. Brigitte Lamy forme parte  
124 de Comisión Especial, para la evaluación solicitada por la Dra. María Isabel de  
125 Jesús Téllez García,, para otorgar a la C. Mtra. \*\*\*\*\* , con  
126 NUA: \*\*\*\*\* , del Doctorado en Artes, el reconocimiento Cum Laude a la tesis  
127 presentada con el título: "Relación Sonido-Escultura en la experiencia  
128 ideaestésica y su vínculo con la escucha de música programática y sus  
129 percepciones auditivas relacionadas con la creación escultórica en jóvenes  
130 guanajuatenses de 17 y 18 años."

131 **VIII. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta presentada de los**  
132 **lineamientos para la realización de Cursos de Nivel Licenciatura con valor**  
133 **curricular durante periodos vacacionales, para los Programas Educativos**  
134 **(licenciaturas) de la División de Arquitectura, Arte y Diseño.**

135 Se presenta ante el Consejo la propuesta de los lineamientos para la realización  
136 de cursos del nivel licenciatura con valor curricular durante periodos  
137 vacacionales (verano, invierno), para los programas académicos de la División de  
138 Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato,



139 *LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN*  
140 *DE CURSOS DE NIVEL LICENCIATURA*  
141 *CON VALOR CURRICULAR DURANTE*  
142 *PERIODOS VACACIONALES*

143 *(verano, invierno)*

144 *CONSIDERACIÓN*

145 *ÚNICA. Atentos a que en la División de Arquitectura, Arte y Diseño del*  
146 *Campus Guanajuato se desarrollan cursos de nivel licenciatura en los*  
147 *periodos vacacionales de verano e invierno para que los alumnos*  
148 *adelanten materias o para regularización en su proceso educativo,*  
149 *es indispensable contar con normas que regulen la planificación,*  
150 *difusión, selección de docentes, inscripción y ejecución de los mismos.*

151 *Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 28,*  
152 *fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el*  
153 *Consejo Divisional de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del*  
154 *Campus Guanajuato expide los siguientes:*

155 *DEFINICIÓN DE CURSOS EN PERIODOS VACACIONALES.*

156 *Los cursos de nivel licenciatura, con valor curricular, impartidos*  
157 *durante los periodos vacacionales son aquellos comprendidos de*  
158 *lunes a viernes o en el ciertos casos los días sábados, luego de*  
159 *concluir los periodos señalados para los exámenes finales de cada*  
160 *semestre, en que haya actividad administrativa y asueto en verano o*  
161 *en invierno de cada año, con carácter presencial, virtual o semi*  
162 *presencial, son aquellos que la División de Arquitectura, Arte y Diseño,*  
163 *Campus Guanajuato del Campus Guanajuato ofrece a sus*  
164 *estudiantes con los fines de que adelanten o de regularización en su*  
165 *proceso educativo.*

166 *PLANIFICACIÓN DE LOS CURSOS.*

167 *Corresponde a la Secretaría Académica de la División, apoyado por*  
168 *los Directores de Departamento y, en su caso, por los Coordinadores*  
169 *de los Programas Educativos, realizar los diagnósticos de las*  
170 *necesidades académicas de los estudiantes, con el fin de conocer la*  
171 *demanda tentativa de cursos y, con base en ellos, elaborar las*  
172 *propuestas de su oferta acorde a los requerimientos de los*  
173 *Programas Educativos de que se trate.*



174 *Los expedientes que se integren con la información mencionada*  
175 *serán remitidos a la Secretaria Académica de la División para su*  
176 *análisis, formulación de observaciones y, en su caso, autorización de*  
177 *las ofertas de cursos.*

178 *En la elaboración de las propuestas de oferta de cursos para el*  
179 *periodo vacacional correspondiente se deberán contemplar los*  
180 *siguientes aspectos:*

- 181 a) *Que los cursos a ofertar tengan el número de horas equivalente a los*  
182 *que se señalen en los Planes de Estudio, para lo cual las horas se*  
183 *distribuirán en horarios que se deberán cubrir de lunes a viernes, o en*  
184 *casos particulares los sábados, (según se ajuste el calendario y*  
185 *carga horaria de la unidad de aprendizaje)*  
186 b) *Que haya docentes disponibles para impartir los cursos;*  
187 c) *Que se cuente con los recursos materiales y personal de apoyo*  
188 *requerido;*  
189 d) *Que el arancel de los cursos se determine conforme a la normativa*  
190 *que resulte aplicable, generando un remanente que se destinará*  
191 *preferentemente para fortalecer las funciones sustantivas de la*  
192 *División y de sus Departamentos y que, en la medida de lo posible,*  
193 *consista en tarifas accesibles para los estudiantes, y/o el manejo de*  
194 *planes de pagos diferidos, señalando montos y fechas a cumplir,*  
195 *dentro del periodo de desarrollo del curso;*  
196 e) *Periodo para ofertar los cursos;*  
197 f) *Lugar, periodo y horario para realizar las inscripciones a los cursos; y*  
198 g) *Calendario y horario de los cursos.*

199 *No se autorizarán prórrogas, ni condonaciones en el pago de los*  
200 *cursos a que se refieren estos lineamientos.*

201 *DIFUSIÓN DE LOS CURSOS.*

202 *El Secretario Académico de la División dará a conocer a los alumnos,*  
203 *por los medios de difusión electrónicos y físicos con que se cuente y*  
204 *con por lo menos diez días hábiles de anticipación al inicio del*  
205 *periodo de inscripción a los cursos, la oferta de éstos.*

206 *DOCENTES DE LOS CURSOS.*

207 *Los cursos en periodos vacacionales podrán ser impartidos por:*

- 208 a) *Preferentemente, profesores de la División de Arquitectura, Arte y*



209 *Diseño del Campus Guanajuato, fuera de sus horas de actividades*  
210 *académico-administrativas regulares y en las instalaciones*  
211 *universitarias. Por estos servicios recibirán la remuneración*  
212 *correspondiente, que será determinada por la Dirección de la División*  
213 *en acuerdo con la Coordinación Administrativa de la misma División,*  
214 *de conformidad al marco normativo aplicable;*

215 *b) Profesores invitados provenientes de otras Divisiones de la*  
216 *Universidad de Guanajuato, en las mismas condiciones del inciso*  
217 *anterior; o*

218 *c) Profesionistas libres, en las instalaciones universitarias y*  
219 *percibiendo el honorario conforme a lo determinado en el marco*  
220 *normativo aplicable.*

221 *La autorización de los profesores que impartan cursos en periodos*  
222 *vacacionales compete de la Secretaría Académica de la División, el*  
223 *cual tomará en consideración:*

224 *a) En tratándose de profesores de la Universidad de Guanajuato: su*  
225 *experiencia docente, asistencia y puntualidad en sus labores*  
226 *académicas;*

227 *b) Tratándose de profesionistas libres: su desempeño en otras*  
228 *instituciones educativas, centros de investigación o empresas, así*  
229 *como que cumplan con la presentación de curriculum vitae y copias*  
230 *de acta de nacimiento, último grado de estudios, credencial de*  
231 *elector, Registro Federal de Contribuyentes con homoclave,*  
232 *comprobante de domicilio, Clave Única del Registro de Población,*  
233 *constancia de no antecedentes disciplinarios y estado de cuenta*  
234 *bancario.*

235 *Los profesores autorizados podrán impartir máximo dos asignaturas*  
236 *en cada periodo vacacional, programándoseles, preferentemente,*  
237 *una en horario matutino y otra en el vespertino.*

238 *Son obligaciones de los profesores autorizados para impartir*  
239 *asignaturas durante los cursos en periodos vacacionales, las*  
240 *siguientes:*

241 *a) Cubrir la totalidad de la asistencia en el aula (presencial, virtual)*

242 *b) Cubrir la totalidad de los objetivos y contenidos de las asignaturas;*

243 *c) Demostrar habilidad y experiencia;*

244 *d) Entregar a la Secretaría Académica de la División o, en su caso, al*  
245 *Coordinador de los cursos las calificaciones de las evaluaciones del*  
246 *curso (s), en las fechas que se le indiquen;*



- 247 e) *Sujetarse a las condiciones académico-administrativas que se*  
248 *estipulen en el convenio(s) firmado(s) con la División para*  
249 *desempeñar su labor docente; y*  
250 f) *Entregar su(s) programa(s) de trabajo a la Secretaría Académica de*  
251 *la División, a más tardar una semana antes del inicio del curso.*

252 *Durante el desarrollo de los cursos en periodos vacacionales no se*  
253 *autorizará ningún tipo de permiso a los profesores que estén al frente*  
254 *de algún grupo en esta modalidad. En casos de fuerza mayor, el*  
255 *docente deberá ser inmediatamente sustituido.*

256 *El coordinador de los cursos a que se refieren estos lineamientos será*  
257 *designado y recibirá la remuneración que le corresponda conforme*  
258 *a la normativa aplicable.*

259 **INSCRIPCIÓN A LOS CURSOS.**

260 *Podrán solicitar la apertura y su consecuente inscripción a los cursos*  
261 *-máximo dos por alumno, por periodo vacacional a que se refieren*  
262 *estos lineamientos, los alumnos que cumplan los siguientes*  
263 *requisitos:*

- 264 a) *Estar inscritos en el semestre que corresponda al curso(s)*  
265 *elegido(s);*  
266 b) *Haber cubierto el prerrequisito(s) de la(s) materia(s) a cursar;*  
267 c) *Haber cursado y no haber aprobado en tiempo y forma la(s)*  
268 *materia(s) solicitada(s), si se trata de regularización de cursos;*  
269 d) *No encontrarse en los supuestos de tercera o cuarta oportunidad;*  
270 e) *Llenar el formato de solicitud de apertura e inscripción digital,*  
271 *mismo que será entregado en la coordinación de cursos de*  
272 *verano/invierno, con copia simple del kárdex autorizado por su tutor;*  
273 *o atender los procedimientos de pre-registro, establecidos en la*  
274 *convocatoria de los cursos difundida en turno.*

275 f) *Realizar el pago y/o los pagos correspondientes a más tardar en*  
276 *las fechas de inscripción entregando el formato que se refiere en el*  
277 *inciso inmediato anterior.*

278 *Los alumnos de movilidad -aquéllos cuya adscripción corresponda a*  
279 *diversa División de la Universidad de Guanajuato a la que oferta los*  
280 *cursos en periodo vacacional- podrán solicitar la apertura e*  
281 *inscripción a los cursos a que se refieren estos lineamientos, sin*  
282 *embargo, su aceptación estará condicionada a la disponibilidad de*





283 cupo.

284 *El formato de solicitud de apertura e inscripción digital a los cursos*  
285 *en periodos vacacionales contendrá, por lo menos, los siguientes*  
286 *campos:*

- 287 a) *Autoridad a la que se dirige la solicitud;*  
288 b) *Denominación del curso(s) que pide se apertura y al que se desea*  
289 *inscribir;*  
290 c) *Licenciatura a la que pertenece la materia a cursar;*  
291 d) *Protesta de cumplir los requisitos señalados en los incisos a)*  
292 e) *Señalamiento del lugar, instancia administrativa, plazo y horario para*  
293 *presentar la solicitud; y*  
294 f) *Nombre completo, NUA, datos para localización (teléfono, correo*  
295 *electrónico) y firma del alumno.*

296 *La instancia escolar competente notificará, por los medios que tenga*  
297 *a su alcance y con antelación al inicio de las clases, la apertura de*  
298 *cursos en periodo vacacional a los alumnos que hayan sido*  
299 *aceptados a ellos.*

### 300 *EJECUCIÓN DE LOS CURSOS.*

301 *Los cursos a que se refieren estos lineamientos se desarrollarán en*  
302 *grupos conformados con por lo menos 10 y máximo 35 estudiantes*  
303 *por asignatura.*

304 *Los casos en que se no se reúna el mínimo o que se exceda el máximo*  
305 *de estudiantes para desarrollar un curso serán resueltos por la*  
306 *Secretaria Académica de la División, quien podrá autorizar su*  
307 *realización ponderando las condiciones académicas prevalecientes*  
308 *en la División y las viabilidades pedagógica y financiera del curso.*

309 *Las acreditaciones de las asignaturas y las evaluaciones en los*  
310 *cursos desarrollados en periodos vacacionales se sujetarán a lo*  
311 *establecido en el Estatuto Académico de la Universidad de*  
312 *Guanajuato.*

313 *Cuando las asignaturas en los cursos desarrollados en periodos*  
314 *vacacionales no sean aprobadas, podrán ser presentadas en*  
315 *examen de regularización con los profesores que las impartieron,*  
316 *siempre y cuando éstos sigan a cargo de la clase en la División de*  
317 *Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato; en caso*  
318 *contrario, se tramitará el procedimiento establecido en el Estatuto*  
319 *Académico de la Universidad de Guanajuato para nombrar al*



320 *profesor que haya de aplicar el examen de regularización.*

321 *TRANSITORIOS.*

322 **PRIMERO.** *Los presentes lineamientos entrarán en vigor el 31 DE*  
323 *AGOSTO DE 2021*

324 **SEGUNDO.** *Se deja sin efecto toda disposición de igual o de inferior*  
325 *jerarquía que se oponga a los presentes Lineamientos.*

326 **Acuerdo:**

327 **G-CDAAD2021-E13-06**

328 Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus  
329 Guanajuato aprueban por unanimidad de votos los lineamientos para la  
330 realización de cursos del nivel licenciatura con valor curricular durante periodos  
331 vacacionales (verano, invierno), para los programas académicos de la División de  
332 Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, entrando en vigor a partir  
333 de 31 de agosto 2021.

334 **IX. Análisis y en su caso aprobación de la petición de Renovación del Proyecto**  
335 **de Vinculación de la Red Internacional de Estudios Visuales Investigación y**  
336 **Producción (RIEVIP), conforme al informe 2018 – 2021, presentado por el Dr.**  
337 **Salvador Salas Zamudio, responsable de la RIEVIP.**

338 Se presenta ante los consejeros el expediente presentado del informe de  
339 actividades 2018 – 2021 realizadas por la Red Internacional de Estudios Visuales  
340 Investigación y Producción, a través del proyecto de vinculación conformado por  
341 la:

- 342 -Escuela Modelo - Centro de Arte y Prácticas Artísticas
- 343 - Universidad Autónoma de Zacatecas / CA Teoría, Historia e Interpretación  
344 del Arte
- 345 - Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo / CA Arte y Contexto
- 346 - Universidad Autónoma del Estado de México / CA Arte como conocimiento
- 347 - Universidad Autónoma del Estado de México / CA Epistemología de la  
348 visualidad contemporánea
- 349 - Universidad de Guadalajara / Centro Universitario de la Costa
- 350 - Universidad de Guanajuato / Campus León / CA Cultura y Arte
- 351 - Universidad de Guanajuato / Campus Guanajuato / Departamento de Artes  
352 Visuales
- 353 - Universidad de Guanajuato / Campus Guanajuato / CA Teorías Estéticas
- 354 - Universidad Nacional de Rosario / Facultad de Humanidades y Artes



355 (Rosario, Santa Fe, Argentina)  
356 – Mtra. Lina María Arroyave Sierra.- Institución Universitaria Pascual Bravo  
357 (Medellín, Colombia)  
358 – Universidad Veracruzana / CA Arte y Transdisciplina  
359 – Dr. Víctor Mora.- Artista miembro de la Red  
360 Y conforme a las evaluaciones de los resultados obtenidos por la Red  
361 Internacional de Estudios Visuales Investigación y Producción (RIEVIP),  
362 realizadas en los periodos 2015 – 2018 y 2018 – 2021 y, con base en la cláusula  
363 de duración o término del acuerdo de colaboración firmado el 8 de mayo de  
364 2015 en la ciudad de San Luis Potosí, y ante el acuerdo emitido por la División de  
365 Arquitectura, Arte y Diseño, con el numeral G-CDAAD2015-O4-15: el Dr. Salas  
366 Zamudio solicita la renovación de colaboración en el Proyecto de Vinculación de  
367 la Red Internacional de Estudios Visuales Investigación y Producción (RIEVIP),  
368 como parte de las actividades de fortalecimiento académico, de la investigación  
369 y de la producción en Red de colaboración participativa entre los Cuerpos  
370 Académicos y grupos de investigación.

371 **Acuerdo:**

372 **G-CDAAD2021-E13-07**

373 Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus  
374 Guanajuato aprueban por unanimidad de votos solicitar al Dr. Salvador Salas que  
375 sea más puntual explicando lo que necesita validar, es decir, ¿será un nuevo  
376 proyecto con integrantes diferentes? o ¿es el mismo proyecto y se tomarán en  
377 cuenta los trabajos del cuerpo académico anterior con los nuevos?, ¿a partir de  
378 que fechas y con que cuerpos académicos se vinculará? ¿Incluirá a sus nuevos  
379 integrantes del cuerpo académico? Solo hasta entonces se estará en posición  
380 de evaluar la renovación de colaboración del Proyecto de Vinculación de la Red  
381 Internacional de Estudios Visuales Investigación y Producción (RIEVIP), para el  
382 periodo 2021- 2024., como parte de las actividades de fortalecimiento  
383 académico, de la investigación y de la producción en Red de colaboración  
384 participativa entre los Cuerpos Académicos y grupos de investigación,  
385 conformada por el: Dr. Salvador Salas Zamudio.- Universidad de Guanajuato /  
386 Campus Guanajuato / CA (responsable de la RIEVIP), Mtro. Pablo Castro.-  
387 Escuela Modelo - Centro de Arte y Prácticas Artísticas, Dra. Laura Gemma Flores  
388 García.- Universidad Autónoma de Zacatecas / CA Teoría, Historia e  
389 Interpretación del Arte, Dra. Miki Yokoigawa.- Universidad Autónoma del Estado  
390 de Hidalgo, Mtra. Julia Magdalena Caporal Gaytán.- Universidad Autónoma del  
391 Estado de Hidalgo / CA Arte y Contexto, Dr. Miguel Ángel Ledezma Campos.-  
392 Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo / CA Arte y Contexto, Mtro. Jesús  
393 Rodríguez Arévalo.- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo / CA Arte y  
394 Contexto, Dr. Janitzio Alatraste Tobilla.- Universidad Autónoma del Estado de



395 México / CA Arte como conocimiento, Dr. José María Aranda Sánchez.-  
396 Universidad Autónoma del Estado de México / CA Arte como conocimiento, Dra.  
397 Cynthia Ortega Salgado.- Universidad Autónoma del Estado de México / CA Arte  
398 como conocimiento, Dr. José Luis Vera Jiménez. Universidad Autónoma del  
399 Estado de México / CA Arte como conocimiento, Dr. Álvaro Villalobos Herrera.-  
400 Universidad Autónoma del Estado de México / CA Arte como conocimiento, Dr.  
401 Mario Alberto Bracamonte Ocaña.- Universidad Autónoma del Estado de México  
402 / CA Epistemología de la visualidad contemporánea, Dr. Alejandro García  
403 Carranco.- Universidad Autónoma del Estado de México / CA Epistemología de  
404 la visualidad contemporánea, Dra. Angélica Marengla León Álvarez.- Universidad  
405 Autónoma del Estado de México / CA Epistemología de la visualidad  
406 contemporánea, Dr. Celia Guadalupe Morales González.- Universidad Autónoma  
407 del Estado de México / CA Epistemología de la visualidad contemporánea, Mtra.  
408 Betsabe Yolitzin Tirado Torres.- Universidad Autónoma del Estado de México /  
409 CA Epistemología de la visualidad contemporánea, Lic. Elba Ileri Topete  
410 Camacho.- Universidad de Guadalajara / Centro Universitario de la Costa, Lic.  
411 Yésika Félix Montoya.- Universidad de Guadalajara / Centro Universitario de la  
412 Costa, Dra. Guadalupe De La Cruz Aguilar Salmerón.- Universidad de Guanajuato  
413 / Campus León / CA Cultura y Arte, Dra. Vanessa Freitag.- Universidad de  
414 Guanajuato / Campus León / CA Cultura y Arte, Dr. Francisco Javier González  
415 Compeán.- Universidad de Guanajuato / Campus León / CA Cultura y Arte, Dra.  
416 María Eugenia Rabadán Villalpando.- Universidad de Guanajuato / Campus León  
417 / CA Cultura y Arte, Dr. Tarik Torres Mojica.- Universidad de Guanajuato /  
418 Campus León / CA Cultura y Arte, Dr. David Charles Wright Carr.- Universidad  
419 de Guanajuato / Campus Guanajuato / Departamento de Artes Visuales, Dra.  
420 Rocío Magali Barbosa Piza.- Universidad de Guanajuato / Campus León / CA  
421 Teorías Estéticas, Dr. Javier González García.- Universidad de Guanajuato /  
422 Campus Guanajuato / CA Teorías Estéticas, Dr. Gabriel Medrano de Luna.-  
423 Universidad de Guanajuato / Campus Guanajuato / CA Teorías Estéticas, Dr.  
424 Salvador Salas Zamudio.- Universidad de Guanajuato / Campus Guanajuato /  
425 CA Teorías Estéticas, Dr. Benjamín Valdivia.- Universidad de Guanajuato /  
426 Campus Guanajuato / CA Teorías Estéticas, Lic. Hugo Cava.- Universidad  
427 Nacional de Rosario / Facultad de Humanidades y Artes (Rosario, Santa Fe,  
428 Argentina), Lic. Norma Rojas.- Universidad Nacional de Rosario / Facultad de  
429 Humanidades y Artes (Rosario, Santa Fe, Argentina), Lic. Silvia Ibarzabal.-  
430 Universidad Nacional de Rosario / Facultad de Humanidades y Artes (Rosario,  
431 Santa Fe, Argentina), Lic. Silvia Rodríguez Pardo.- Universidad Nacional de  
432 Rosario / Facultad de Humanidades y Artes (Rosario, Santa Fe, Argentina), Lic.  
433 Valeria Gericke.- Universidad Nacional de Rosario / Facultad de Humanidades y  
434 Artes (Rosario, Santa Fe, Argentina), Lic. Verónica Orta.- Universidad Nacional de  
435 Rosario / Facultad de Humanidades y Artes (Rosario, Santa Fe, Argentina), Mtra.  
436 Lina María Arroyave Sierra.- Institución Universitaria Pascual Bravo (Medellín,  
437 Colombia), Dra. María Guadalupe Buzo Flores.- Universidad Veracruzana / CA



438 Arte y Transdisciplina Dr. José Cuauhtémoc Méndez López.- Universidad  
439 Veracruzana / CA Arte y Transdisciplina, Dr. Ángel Javier Petrilli Rincón.-  
440 Universidad Veracruzana / CA Arte y Transdisciplina, Dr. Víctor Mora.- Artista  
441 miembro de la Red.

442 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 31 de agosto de 2021.- La Secretaria  
443 del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, **Doctora. Claudia**  
444 **Hernández Barriga**.- Rúbrica.

445 LA QUE SUSCRIBE **DOCTORA. CLAUDIA HERNÁNDEZ BARRIGA**, SECRETARIA  
446 ACADEMICA DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, CAMPUS  
447 GUANAJUATO, DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO  
448 EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN  
449 LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA  
450 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

451 **CERTIFICA**

452 **Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y**  
453 **corresponde al ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
454 **CONSEJO DIVISIONAL DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO CELEBRADA EL 31**  
455 **de agosto de 2021, aprobada por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y**  
456 **Diseño mediante Acuerdo G-CDAAD2021- O04 - 01, emitido en la cuarta sesión**  
457 **ordinaria del 22 de octubre de 2021. DOY FE.**